

El Primer Desafío del Proceso Constituyente. El Reglamento de la Convención.

Como académicas dedicadas al estudio de los procesos de gestión colaborativa de las diferencias, estamos convencidas de la necesidad de incorporar metodologías participativas de diálogo en el funcionamiento de la Convención constituyente desde sus inicios. No solo por la importancia que reviste para el buen funcionamiento de la Convención el tener reglas que sean compartidas por todos los convencionales, sino porque dichas reglas construidas a través del diálogo permitirán que las diversas voces de la Convención tengan un espacio asegurado de participación.

Chile está viviendo un momento histórico, ya que por primera vez se sentarán las bases constitucionales para un nuevo pacto social que deberá emerger de un órgano democráticamente elegido por la ciudadanía. Siendo una experiencia totalmente nueva, muchos se preguntan cómo debería ser el proceso para construir consenso sobre temas trascendentes entre 155 personas que en su calidad de convencionales representan miradas legítimamente diversas en nuestra sociedad. Si bien hasta ahora no hay respuestas concretas a esta pregunta, se sabe que los propios convencionales deberán responderla al momento de elaborar el Reglamento por el cual la Convención deberá regirse en su funcionamiento. Este es un primer desafío, que está lejos de ser una cuestión meramente administrativa, no solo porque el Reglamento deberá definir el procedimiento para debatir y adoptar decisiones sobre las materias constitucionales, sino porque también debiera hacerse cargo de la forma en la cual la Convención integrará a la ciudadanía al proceso para construir la necesaria legitimidad para su aprobación final. Es posible advertir cierta sincronía entre los círculos académicos y en algunos convencionales, en cuanto a que el proceso constituyente debiera ser participativo, dialógico y transparente. Coincidimos plenamente con ello, y también cabría agregar, eficiente; puesto que el resultado del proceso debe producirse en un plazo acotado.

Aun cuando resulte obvio mencionarlo, hay que tener presente que el proceso de elaboración del Reglamento marcará una pauta sobre el modo en que la Convención funcionará, aportará una primera imagen de la interacción entre los convencionales a partir de la cual la ciudadanía construirá una percepción negativa o positiva de la Convención y finalmente será una prueba sobre la posibilidad que la Convención exhiba los atributos que se esperan de ella como órgano constituyente democrático, representativo e incluyente.

No pretendemos ser concluyentes respecto de una metodología que podría cumplir los requerimientos necesarios para asumir el desafío descrito con alguna posibilidad de éxito, pero aportamos algunos elementos que consideramos podrían ser tomados en cuenta.

1. Construcción de confianza para el diálogo a partir del conocimiento entre los Convencionales.

El diálogo requiere un espacio y tiempo adecuado para escuchar y entender los planteamientos que hacen los otros en un clima de confianza y respeto. La confianza se construye a medida que conocemos a las personas con las cuales interactuamos, adentrándonos en sus experiencias, ideas y valores desde las cuales significan sus convicciones. En el contexto del proceso constituyente, conocerse también implica acceder a los ideales, intereses y principales planteamientos que cada convencional se siente llamado a representar en lealtad con sus electores.

La posibilidad de conocerse entre todos y construir confianza como cuerpo requiere un formato en el cual cada convencional pueda ser escuchado por los otros y a la vez pueda escuchar a todos. A su vez, requiere que la escucha se de en un espacio interaccional a escala humana de proximidad, donde el relato de cada cual no se transforme en un discurso para una audiencia, lo cual se estima ocurre en grupos de no más de diez o quince personas. También debemos considerar que esta experiencia debe evitar que cada convencional tenga que repetir sus relatos a medida que participa del proceso de darse a conocer a los otros, por tanto, el proceso de conocerse se debe conjugar de forma simultánea con el diálogo sobre las diferentes temáticas para la elaboración del Reglamento.

Una sugerencia en este sentido sería utilizar un primer formato de trabajo en grupos de catorce personas, que por combinatoria con baja repetición permitirían a cada convencional conocer en un contexto de diálogo de trabajo a una gran cantidad de otros convencionales en un tiempo acotado.

2. *Participación plena de todos los convencionales en las temáticas del Reglamento.*

La participación plena implica que todos los que tienen interés en un asunto puedan tener una voz que sea escuchada y considerada en el proceso de formación del consenso. Cuando un colectivo se divide en comisiones o grupos de trabajo para proponer y/o decidir ciertas cuestiones, el resto pierde la oportunidad de participar activamente en la construcción de ese resultado. Podemos asumir en este caso que todos los convencionales tienen interés en el Reglamento como un todo y en cada una de sus partes, y que por tanto desearían aportar con sus ideas y planteamientos en cada uno de los aspectos relevantes del mismo. La participación plena puede asumir el formato de una facilitación en asamblea, sin embargo, por el número de convencionales y la cantidad de temáticas que comprende el Reglamento, podría resultar en un proceso de larga duración que no sería eficiente. Por ello, tomando el formato de grupos pequeños se puede considerar el trabajo temático simultáneo mediante la participación sucesiva en distintos grupos.

Una sugerencia para lograr la participación plena sería considerar un formato de trabajo simultáneo en grupos por ejes temáticos según los aspectos más relevantes del Reglamento, variando sucesivamente los integrantes que se agrupan a dialogar por cada eje. Considerando que los ejes temáticos deberían ser propuestos a priori por el equipo que organice el proceso de diálogo, se debería considerar un eje referido a otras temáticas que surjan del aporte de los convencionales y que no hubiesen sido consideradas previamente.

3. *Levantamiento de los Consensos y los Disensos para la Resolución.*

Una de las preocupaciones que podría relacionarse con la utilización de una metodología de diálogo y participación plena para la elaboración del Reglamento, es la creencia que un proceso de esta naturaleza podría ocupar mucho tiempo y ser poco resolutivo. Sin embargo, desde nuestra disciplina sabemos que es lo contrario, ya que la participación con diversidad

de voces que no se encausa en un procedimiento diseñado previamente para el diálogo puede dilatarse sin fecha de término e incluso estancarse en su objetivo resolutivo, siendo poco eficiente y riesgoso en cuanto al manejo de las tensiones y conflictos que podrían surgir en su dinámica.

La participación y el diálogo como formas para adoptar decisiones en colectivos de gran tamaño requieren recursos de apoyo para llevar un registro sistemático del trabajo que se está realizando, consignando los aportes, ideas y planteamientos de cada uno para luego visibilizar las áreas de consenso y disenso. El consenso pretende construir una voluntad colectiva que es más que la simple mayoría, y nunca será inferior a ella. El óptimo en temas procedimentales, es lograr el consenso unánime, es decir aquel en el cual todos aprueban la decisión aun cuando no habría sido su primera opción. Trabajar simultáneamente con los consensos y los disensos permite al colectivo avanzar en sus objetivos a medida que se identifican las áreas que requieren construir opciones que sean aceptables para superar las diferencias.

Una sugerencia en este sentido sería trabajar con el apoyo de un equipo de registro y sistematización que levante los consensos para someterlos a aprobación formal por la Convención. El equipo de registro también deberá levantar los disensos para que sean trabajados en grupos por los convencionales, construyendo fórmulas que permitan abordarlos y en el evento de no producirse consenso respecto de dichas opciones someterlas a votación.

Creemos que es importantes que la academia asuma la responsabilidad de apoyar el proceso constituyente, no solo en lo referido a aportar conocimientos e información en las diversas materias constitucionales que será necesario regular; sino también en proveer recursos especializados que permitan a la Convención decidir sobre esas materias mediante un proceso participativo, dialogante, inclusivo y eficiente. Como académicas nos situamos en una disposición de trabajo que no responde a intereses particulares o corrientes ideológicas, siendo nuestro principal objetivo aportar desde nuestra disciplina al proceso constituyente, ya sea asesorando en el diseño de los procesos de diálogo y construcción de consensos, como también organizando los recursos humanos necesarios para facilitar y registrar dichos procesos.

Marcela Fernández Saldías, profesora de Resolución Alternativa de Conflictos y Mediación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

Paula Correa Camus, profesora de Mediación y Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.

M. Soledad Lagos Ochoa, profesora de Solución Alternativa de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Marcela Le Roy Barria, profesora de Negociación y Mediación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.